



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario
Demandante	Henry David Sánchez Rivera
Demandada	Wilmar Ignacio Cadavid Henao
Radicado	05001 40 03 010 2020 00136 00
Decisión	Requiere nuevamente.

Mediante auto de fecha 26 de mayo de 2022, se requirió a la parte demandante para gestionar notificación al demandado de la medida de saneamiento adoptada oficiosamente en providencia del 02 de marzo de 2022, en la dirección **Diagonal 55 # 31 -52 Bello** y concomitantemente en la dirección electrónica: ledmarketing2013@hotmail.com.

En memorial que antecede la parte demandante adjugó haber remitido la comunicación vía correo electrónico e informa que la notificación física fue infructuosa toda vez que la dirección se encuentra incompleta.

Frente a lo expuesto, el Juzgado requiere nuevamente a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia se sirva rehacer la gestión, habida cuenta que a PDF 17 consta recibida la citación para notificación en la dirección **Diagonal 55 # 31 – 52 Urbanización Camino de los Vientos – Bello** , por lo cual no se explica el motivo por el cual que posteriormente se determine como incompleta la misma dirección, de ser el caso, lo intentará con una empresa de servicio postal distinta de Domina.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5e35f3789bfb38e91273d40e4595d01ea22022ae1df2457b67b80ce3954d69**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>